

Ciudad de México, a 05 de abril de 2017.

**CIRCULAR No. 29**

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho de las áreas Ejecutivas, Administrativas y Técnicas Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las y los habitantes, la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México, que presentaron proyectos específicos sobre Presupuesto Participativo 2018, y resultaron ganadores en la Consulta Ciudadana, para participar en el concurso "Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos" (ACU-24-17), aprobado en sesión pública de 05 de abril de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEGUNDO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, párrafo segundo, 60, fracción III y 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; se les comunica que el Consejo General les instruye para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la coordinación de esta Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución del concurso "Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos".

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia y su Anexo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**



**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Myriam Alarcón Reyes.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento. Presente.

MAR/AAK/MRS/cvrg

**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

